

Procedido y distribución del Arbitrio del
Pescaño desde el año de mill seiscientos y
cuatro asta el presente que son los que son
de Manifiesto; y fisado por esta C^{ud}. Acuar-
da las agueña

libran^{do}. de la C^{ud}. y fise en este Ayuntamiento. En memorial de
nias Maxtin Toriue en que pide se le libere los zin-
cuenta ducados del ultimo flaco de suavens
damiento de tener baxientes las Cañerías, y
entendido por esta C^{ud}. acuerda que con tanto
ma Procepa que los antecedenes, los libras
sobre el Procedido del Arbitrio de quatro
man. en adunbre de vino y libra de aceite,
y pide, al d^o. Corredor mande levantar para
ello el embargo Inquesto, latente oir el
ultimo flaco, el Cav. Comisario de fuentes
haga reconocer a los Pedores, sin embargo
de algun tegero las Casar, Resolladores, y
Sillas del agua, el que se execute p^r. d^o. Toriue
conforme su obligacion, hasta tanto, nose en-
tregue otra cantidad.

Sobre zecuada; La C^{ud}. = Dijo que viendo encontrado y con-
finiente en que en el flaco de se venda por
menudo, la zecuada, y necesitando ayas
pueses para venderse a los forasteros y
lo enor, suplica al d^o. Corredor, se sirva
permitir el que en Casas de Maxon para
Cula Sexxeta, Pedro Meñiz, Cula Plazuelas
de S. Ginez, Cula Parro de S. Roque, Joseph Pas-
qual, y Cula Plaza Joseph Fran, La Piola; Tenen-
dido p^r. el d^o. Corredor = Dijo lo permites
Contra que mensualmente tomen acauzel
del Cavallero fiel executor p^r. que no excedan
del precio que les pusieren

y poner taxa de esta C^{ud}. a cuenta continua
este cavido para las cinco oras de la